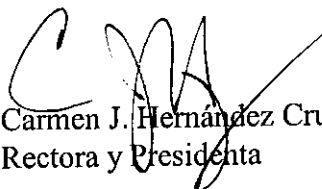

JUNTA ADMINISTRATIVA


CERTIFICACIÓN NÚMERO 2011-2012-23

YO, Annette López Hernández, Secretaria de la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico en Humacao, CERTIFICO QUE:

La Junta Administrativa, en su reunión ordinaria que se celebró el jueves 6 de octubre de 2011, luego de haber considerado el Memorial Explicativo sobre la Reestructuración de la Oficina de Desarrollo Universitario, acordó aprobarlo con la siguiente enmienda: que la secretaria responda a la Oficina de Evaluación Institucional y a la Oficina de Planificación, Acreditación e Investigación Institucional (antes ODU) y que en el organigrama dicho puesto aparezca en el centro, entre ambas oficinas.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, se expide la presente en Humacao, Puerto Rico, a diecinueve de octubre de dos mil once.


Carmen J. Hernández Cruz, Ph.D.
Rectora y Presidenta


Annette López Hernández
Secretaria Administrativa

CJHC:ALH:C:\ALOPEZ\archivo Junta Administrativa por año\Jad2011-2012\certificaciones\adm 2011-16.wpd

Anexo

**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN HUMACAO
OFICINA DE DESARROLLO UNIVERSITARIO**

MEMORIAL EXPLICATIVO

RACIONAL

REESTRUCTURACIÓN DE LA OFICINA DE DESARROLLO UNIVERSITARIO

Basado en la *Propuesta para la reestructuración de la Oficina de Desarrollo Universitario* remitida en febrero de 2011 a la Dra. Carmen J. Hernández, Rectora, y en las dos reuniones sostenidas con ésta (13 de septiembre de 2011) y con su *staff* (21 de septiembre de 2011), se somete el siguiente resumen para la consideración de la Junta Administrativa.

Propuesta

1. La ODU en la actualidad está compuesta por cinco áreas programáticas: Planificación, Investigación Institucional, Estadísticas y Estudios Técnicos, Recursos Externos y Evaluación (Certificación Núm. 2001-02-02 de la Junta Administrativa). Con la nueva reestructuración su composición sería la siguiente:
 - a. Planificación: incluye la planificación programática y física; la ejecución del Plan de Mejoras Permanentes, las remodelaciones y el mantenimiento de las instalaciones físicas permanece bajo la responsabilidad del Decanato de Administración.
 - b. Acreditación y Licenciamiento: se adscribe el componente de acreditación institucional y licenciamiento de la Institución en colaboración con el Decanato de Asuntos Académicos. Permanece bajo la responsabilidad del Decanato la acreditación institucional, las acreditaciones profesionales de los programas académicos y el licenciamiento. El Decanato de Asuntos Académicos contará con la colaboración del personal a cargo del componente de acreditación y licenciamiento de la Institución en la coordinación de datos e información relevante institucional para completar los autoestudios requeridos y el seguimiento de los compromisos contraídos.
 - c. Investigación Institucional: se integró a este componente el Área de Estadísticas y Estudios Técnicos.
2. El nuevo nombre para la ODU será Oficina de Planificación, Acreditación e Investigación Institucional (OPAI).
3. El Área de Recursos Externos pasa a la División de Educación Continua y Estudios Técnicos.
4. El Área de Evaluación se convierte en Oficina de Evaluación Institucional (Oficina de Evaluación Institucional) adscrita a la Rectoría con dos empleados a tiempo completo y dos a tiempo parcial—incluye al Coordinador—(véase organigrama).
 - a. Prof. Luis Negrón, Catedrático Asociado, Coordinador de la Oficina de Evaluación Institucional
 - b. Dr. Carlos R. Carrasquillo, Investigador Auxiliar (su puesto será trasladado del Decanato de Estudiantes a la Oficina de Evaluación Institucional)

- c. Asesor en el área de avalúo académico; en el momento de la reestructuración está nombrada la Dra. Graciela Roig adscrita al Departamento de Administración de Empresas.
 - d. Sra. Felícita González, Secretaria Administrativa III
5. La ODU estaba compuesta por 12 empleados; con la nueva estructura (OPAI) se disminuye la cantidad de empleados a siete. La persona a cargo del Área de Planificación funge, también, como Directora de la Oficina; la plaza de secretaria está sin cubrir al momento de esta reestructuración (adjunto organigrama).
- a. Dra. María L. Candelaria, Directora y a cargo del Área de Planificación como Investigadora Asociada
 - b. Dra. Mildred Cuadrado, Oficial Administrativo II
 - c. Sr. Edwin Vélez, Analista Programador de Sistemas Electrónicos I
 - d. Dra. Ivelisse Blasini, Investigadora Auxiliar
 - e. Prof. José Baldañez, Investigador Auxiliar
 - f. Sra. Ingrid Vázquez, Asistente Administrativa III
 - g. Prof. Ivette Irizarry, Investigadora Asistente
6. Con la aprobación de esta estructura se recomienda evaluar las siguientes acciones:
- a. Separar cuentas para la Oficina de Evaluación Institucional y la OPAI, según la distribución presupuestaria aprobada. Transferir de la cuenta de la ODU a la cuenta de Evaluación los fondos asignados al salario de la Secretaria Administrativa; transferir de la cuenta del Decanato de Asuntos Académicos a la cuenta de Evaluación los fondos asignados a la descarga académica del Coordinador y la compensación adicional de la Asesora Académica.
Responsable: Oficina de Presupuesto
 - b. Gestionar los trámites correspondientes en la Oficina de Recursos Humanos: eliminar coordinación de Recursos Externos y transferir plaza de Investigador Auxiliar del Decanato de Estudiantes a la Oficina de Evaluación Institucional.
Responsable: Rectora
 - c. Revisar funciones del personal docente del Área de Investigación Institucional y la redacción de nuevas funciones para la investigadora que colaborará con el Decanato de Asuntos Académicos en la Acreditación y Licenciamiento.
Responsable: Directora de la OPAI y Decano Interino de Asuntos Académicos
 - d. Remodelar las instalaciones físicas correspondientes.
Responsable: Rectora y Decano de Administración
 - e. Derogar las siguientes certificaciones emitidas por la Junta Administrativa:
 - i. Certificación Núm. 1994-95-35 sobre la reubicación del Programa de Evaluación bajo la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional
 - ii. Certificación Núm. 1994-95-38 del cambio de nombre de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional a Oficina de Desarrollo Universitario.
 - f. Derogar la Certificación de la Junta Académica 1992-1993-53 sobre el establecimiento del Programa de Evaluación en la Institución.
Responsable: Senado Académico
 - g. Enmendar la Certificación Núm. 2011-2012-6 en la que se reubica el Área de Recursos Externos bajo la División de Educación Continua, entre otros asuntos.
Responsable: Junta Administrativa
 - h. Emitir la correspondiente certificación conforme a los cambios que se aprueben sobre la nueva reestructuración de la ODU.
Responsable: Junta Administrativa.

Justificación

Esta reorganización programática responde a los compromisos contraídos en los planes de trabajo sometidos en los informes de monitoría (septiembre 2010 y marzo 2011) a la agencia acreditadora institucional, Middle States Commission on Higher Education (MSCHE): Estándar 3, Meta A, Acción 4; Estándar 4, Meta C, Acción 7; Estándar 11, Meta A, Acciones 2 y 3. Además, en el Autoestudio 2011 de la UPRH se planteó esto como recomendaciones hacia la efectividad institucional y educativa [Estándares 3 (p. 65); 14 (p. 140)]. Todos estos aspectos fueron avalados en el *Report to the Faculty, Administration, Trustees and Students of University of Puerto Rico at Humacao de la MSCHE*. El equipo evaluador de la MSCHE planteó lo siguiente:

1. Standard 7:

"The staff of the Office of University Development and the Coordinator of Assessment are commended for impressive accomplishments with extremely limited resources".

"The proposed restructuring of the Office of University Development (ODU), including integration of the activities of the Coordinator of Assessment, now under consideration by UPR Humacao would strengthen both the assessment efforts and its visibility".

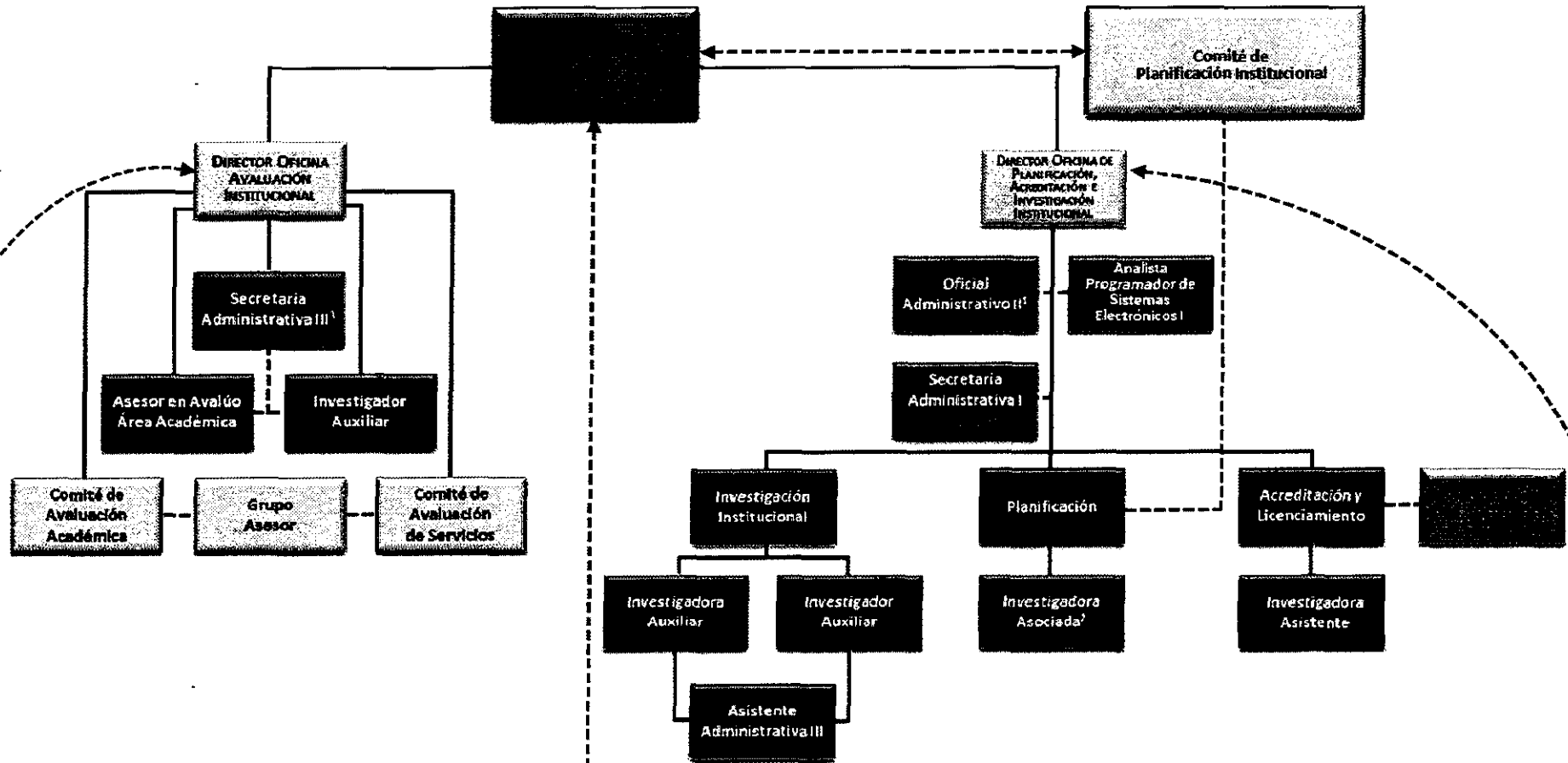
2. Standard 14:

"In 2011, a new comprehensive assessment plan the *Propuesta para la reestructuración de la Oficina de Desarrollo Universitario* was submitted for consideration. This proposal, not fully approved at the time of the MSCHE visit, proposes to better integrate university-wide assessment operations and activities and improve visibility of assessment on the campus. The proposed organizational structure more clearly articulates a relationship between offices of Assessment, Planning, and Institutional Research".

"The *Propuesta para la reestructuración de la Oficina de Desarrollo Universitario* should be taken under consideration as a vehicle to make assessment on campus more visible, and as a means to better integrate the components of the Oficina de Desarrollo Universitario into the organizational structure of the university".

Conforme a lo descrito, queda demostrada la prioridad institucional que se le adjudica a la reestructuración de la ODU, por lo cual se solicita que se determine a la mayor brevedad la decisión final de los escenarios propuestos. De esta decisión depende el desarrollo de los planes operacionales, de avalúo, diagrama de organización, actualización de páginas electrónicas, opúsculos, etc. de las oficinas involucradas que, a su vez, redundan en una mayor efectividad institucional y educativa.

**Organigramas propuestos
Oficina de Evaluación Institucional y
Oficina de Planificación, Acreditación e Investigación Institucional (OPAI)**



¹ Por la naturaleza de las funciones esta empleada labora directamente con el Director y el Área de Planificación.
² Esta Investigadora en estos momentos es la Directora.
³ La Secretaria colaborará con la OPAII hasta el 31 de enero de 2012, ya que se acogerá a la jubilación a partir del 1 de febrero de 2012.

Revisado: octubre 2011